



**Acta de la Junta de Aclaración de Bases
Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-OP-001-2023,
para el “Mantenimiento Mayor de la Infraestructura Electromecánica de Distribución Eléctrica
(Catenaria) de la Línea del Tren Ligero de la Ciudad de México”**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 26 de octubre de 2023, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Junta de Aclaración de Bases** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, fracción V, del Estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, 1º primer párrafo, 3º inciso b, 5, 8, 18, 23, 24, 25 inciso a) fracción I, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40 fracción II, 44, fracción II, de la Ley de Obras y Servicios de la Ciudad de México; 27, 28, 29 fracción II, 30, 33, 39, 40, 43, 44, 46, 47 fracción II, inciso c), 48, 51, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; el Acuerdo por el que se Actualizan las Políticas Administrativas, Bases y Lineamiento en Materia de Obra Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de agosto de 2017, así como el Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de octubre de 2023, así como los numerales 4.1 y 5.2 de las Bases del procedimiento, relativo al **“Mantenimiento Mayor de la Infraestructura Electromecánica de Distribución Eléctrica (Catenaria) de la Línea del Tren Ligero de la Ciudad de México”**; con la finalidad de aclarar las dudas relacionada con el contenido de las mismas. -----

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa a los **“Concursantes”** y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de “Autorización para grabación de imagen”, con fines de transparentar el procedimiento licitatorio; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos al presente procedimiento. -----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos; Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales, por parte del **“Área Contratante”**; el Ing. Jonathan Verazaluce Silva, Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico; Juan David Montaña Cárdenas, Gerente de Ingeniería y Tecnología como **“Área Técnica”**, el Ing. José Alberto Guerrero Molina, Director Ejecutivo de Mantenimiento; Alberto Prom y Arteaga, Gerente de -----



Mantenimiento a Instalaciones; Salvador Briones Reyes, Subgerente de Mantenimiento a Instalaciones, como “Área Requiriente”; la Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos y Beatriz González Luna, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.

Se hace constar que para este Procedimiento Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-OP-001-2023, adquirieron bases las siguientes personas morales: **Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.** y **Construcciones Urales Procesos Industriales, S.A. de C.V.**

Encontrándose presente el C. Eduardo Gustavo Martínez Alarcón, en representación de la empresa **Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.** y el C. José Antonio Sánchez Moreno, en representación de la empresa **Construcciones Urales Procesos Industriales, S.A. de C.V.**

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, señala que previo a la realización de este evento se verificó que las personas morales que participan en el procedimiento de contratación, no se encuentren sancionados, multados, ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta la constancia de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 26 de octubre de 2023.

Por parte del “Área Contratante” se realizan las siguientes precisiones:

Primera. Página 22, numeral 6.11 Fecha de inicio y terminación de los trabajos de mantenimiento.

Dice:	Fecha programada de inicio: 01 de noviembre de 2013 Fecha programada de terminación: 31 de diciembre de 2013
Debe decir:	Fecha programada de inicio: 01 de noviembre de 2023 Fecha programada de terminación: 31 de diciembre de 2023

Segunda. Página 17, numeral 6.1, inciso a).

Dice: “a) La seriedad de sus propuestas en los procedimientos de Licitación Pública Nacional. El monto de la garantía será en un porcentaje sobre el importe de la propuesta, monto que deberá ser calculado por el propio concursante de acuerdo con las Políticas; para estos efectos se entenderá como importe de la propuesta, ya sea el del trabajo o el de la sumatoria de los importes parciales de cada concepto de trabajo o el de la suma de los importes de las actividades por realizar, considerando en todos los casos los cargos adicionales y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; quedando dicha garantía en poder del “Área Contratante”, la cual será devuelta quince días posteriores a la emisión del fallo previa solicitud por escrito; respecto de la garantía que corresponda a que se le haya adjudicado el contrato, se retendrá hasta el momento en que el contratista



constituya la garantía de cumplimiento del mismo.”-----

Debe Decir: “a) La seriedad de sus propuestas en los procedimientos de Licitación Pública Nacional. El monto de la garantía. En términos del numeral 21.2.4 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de agosto de 2017, el “**Concursante**” deberá garantizar la seriedad de su propuesta por un monto mínimo de **\$3,750,000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**; quedando dicha garantía en poder del “**Área Contratante**”, la cual será devuelta quince días posteriores a la emisión del fallo previa solicitud por escrito; respecto de la garantía que corresponda a que se le haya adjudicado el contrato, se retendrá hasta el momento en que el contratista constituya la garantía de cumplimiento del mismo.”-----

Se informó a los asistentes, que el “**Área Contratante**”, recibió vía correo electrónico el 25 de octubre de 2023, 16 preguntas formuladas por el representante de la persona moral **Construcciones Urales Procesos Industriales, S.A. de C.V.**; adicionalmente, en este acto, se recibieron 5 preguntas formuladas por el representante de **Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.**; a las cuales se dio lectura; posterior a ello, se preguntó a los representantes de ambos “**Concursantes**”, si tenían preguntas adicionales ya que de ser así, éstas podrían ser enviadas vía correo electrónico o formuladas en este mismo acto. -----

Una vez hecho lo anterior, se informó a los “**Concursantes**” y servidores públicos asistentes que, para estar en condiciones de dar puntual respuesta a la totalidad de los cuestionamientos recibidos, por lo que, siendo las 10:30 horas del día de la fecha, se declara un receso para reanudar el Acto a las 13:30 horas de esta misma fecha y en esta misma sala. -----

Siendo las 13:30 horas del día de la fecha, encontrándose presentes los representante de los “**Concursantes**” y los servidores públicos señalados en el tercer párrafo de la presente acta, se reanuda con esta Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-OP-001-2023. A continuación, se informa a los asistentes que durante el receso se recibieron vía correo electrónico **02** preguntas formuladas por el de **Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.**, y **01** pregunta adicional por parte del representante de la persona moral **Construcciones Urales Procesos Industriales, S.A. de C.V.**-----

A continuación, el “**Área Contratante**” procede a dar lectura a las 24 preguntas recibidas por parte de los representantes de los “**Concursantes**”, de manera escrita y/o por correo electrónico: -----

La persona moral **Construcciones Urales Procesos Industriales, S.A. de C.V.**, por conducto de su representante legal; formuló vía correo electrónico las preguntas siguientes: -----

Pregunta 1. Bases del Concurso, punto 4.1, Lugar de eventos. De la manera más atenta, solicitamos a el “**Área Contratante**” considere el otorgamiento de una prórroga de dos semanas en la entrega de la -----

V

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



propuesta.-----

Respuesta. No se acepta su propuesta; lo anterior, atendiendo a que ampliar el plazo para la realización de los eventos de este procedimiento, implicaría retrasar el mantenimiento mayor de la infraestructura electromecánica de distribución eléctrica (catenaria) de la Línea del Tren Ligero de la Ciudad de México; lo cual, no es factible para el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. -----

Pregunta 2. Bases del Concurso, punto 6.1, Inciso a, punto 2, Fianza para garantizar la seriedad de la propuesta. Dado el escaso tiempo para: integrar la propuesta, conocer el monto de la misma, y llevar a cabo el trámite la citada fianza, se solicita a la convocante defina una cantidad/Importe específico para que el concursante este en posibilidades de iniciar con la emisión de la misma.-----

Respuesta. De conformidad con la Precisión Segunda efectuada por el “Área Contratante”, en el presente acto, se acepta la propuesta, por lo que, el monto de la Garantía de Seriedad de la Propuesta que integren los “Concursantes” en el Sobre Único, deberá ser por el monto mínimo de **\$3,750,000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**. -----

Pregunta 3. Bases del Concurso, punto 7.2, Documentación administrativa, Numeral 27, "Proveedor Salarialmente Responsable". Se solicita de la manera más atenta a la convocante, se permita que este punto en particular, sea entregado por el concursante ganador o contratista dentro del periodo de ejecución del Proyecto. -----

Respuesta. Se acepta su propuesta, por lo que, el “Concursante” que resulte adjudicado, podrá acreditar dicha calidad. -----

Pregunta 4. Bases del Concurso, Formatos o anexos a integrar en la propuesta. Se solicita de la manera más atenta a la convocante, sean entregados en formato editable, todos y cada uno de los formatos a integrar en la propuesta.-----

Respuesta. En este acto se enviará por correo electrónico las bases de licitación en formato Word a los concursantes. -----

Pregunta 5. Bases del Concurso, punto 21, "Anexo E", pagina 46 de 70, Formato de Fianza de Cumplimiento. Se solicita de la manera más atenta a la convocante, la confirmación del 10% del importe del contrato sin I.V.A. como el monto a incluir en la citada Fianza. -----

Respuesta. De conformidad con lo señalado en el numeral 6.1 inciso b), de las Bases de Licitación, en correlación con el numeral 21.3.1 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de agosto de 2017, el “Concursante” que resulte adjudicado, deberá entregar Garantía por el equivalente al diez por ciento (10%) del importe del Contrato sin considera Impuesto al Valor Agregado. -----



Pregunta 6. Bases del Concurso. Se solicita de la manera más atenta a la convocante, la confirmación de los periodos de tiempo (Horarios) disponibles para realizar las labores del Mantenimiento Mayor (Y en particular, ¿cuál será el horario en el cual se tendrá que devolver la o las libranzas de energía para reinicio de operación del tren ligero?-----

Respuesta. El Área Técnica manifiesta que conforme a lo establecido en el numeral 7 inciso ii, del Anexo 22 de las Bases de Licitación "Especificación Técnica Número SIN-GMI-SV0319", los trabajos se deberán realizar en un horario de 00:00 a 04:00 horas de lunes a viernes, de 00:00 a 05:00 horas los sábados y de 00:00 a 06:00 en domingo y días no laborables por Ley Federal de Trabajo, considerando que la hora máxima para devolver las libranzas de energía y liberación de vías para reinicio de las operaciones del Tren Ligero deberá ser de 04:30 horas de lunes a viernes, 05:30 horas los sábados y 06:30 horas en domingos y días no laborables. -----

Pregunta 7. Levantamiento en visita de obra. Independientemente de la sustitución o ajuste de las ménsulas, ¿se dará algún mantenimiento a dichas ménsulas? -----

Respuesta. El Área Técnica manifiesta que no, solo deberá contemplar la revisión, ajuste e instalación de las ménsulas, incluyendo la verificación del par de apriete en los elementos de fijación. -----

Pregunta 8. Levantamiento en visita de obra. ¿Qué cantidad de tornillería se debe de considerar para cambio? -----

Respuesta. El Área Técnica manifiesta que no se tiene una cuantificación precisa, por lo que se deberá considerar el cambio de aquella que no presente las condiciones funcionales para realizar los ajustes solicitados. -----

Pregunta 9. Levantamiento en visita de obra. ¿Se debe considerar dentro de la oferta los aterrizamientos físicos de los postes que no cuentan con dicha puesta a tierra? -----

Respuesta. El Área Técnica manifiesta que no se debe considerar dentro de la oferta los aterrizamientos físicos de los postes. -----

Pregunta 10. Levantamiento en visita de obra. En el supuesto que se deba instalar alimentadores a catenaria para operación de mantenimiento en naves de talleres, ¿Se deberá considerar en esta oferta? -----

Respuesta. El Área Técnica manifiesta que conforme a lo comentado en la Visita al Sitio de los Trabajos realizada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 de las Bases de Licitación, el Convocante deberá considerar la instalación de alimentadores a Catenaria para garantizar que durante los periodos de libranza eléctrica no se vean afectadas las actividades de mantenimiento en el taller Huipulco, dicha alimentación se deberá realizar a partir de la Subestación Rectificadora denominada "El Vergel". -----

Pregunta 11. Levantamiento en visita de obra. ¿Dónde será el punto de entrega de los materiales que entregara STE? -----

Respuesta. El Área Técnica manifiesta que la entrega de los materiales por parte de la Convocante al



Concursante adjudicado, señalados en el numeral 8 del Anexo 22 de las Bases de Licitación "Especificación Técnica Número SIN-GMI-SV0319", será en el Depósito de Huipulco, ubicado en Calzada Tlalpan s/n, colonia San Lorenzo Huipulco, Alcaldía Tlalpan, C.P.14370, Ciudad de México. -----

Pregunta 12. Levantamiento en visita de obra. La estructura que soporta los elementos de sustento de catenaria instalados por debajo de los puentes vehiculares de Av. Periférico, ¿se seguirán utilizando o se debe considerar nuevos elementos de sustentación para la catenaria? -----

Respuesta. El Área Técnica manifiesta que se seguirá utilizando la estructura que soporta los elementos de sustento de catenaria instalados por debajo de los puentes vehiculares de Av. Periférico. -----

Pregunta 13. Levantamiento en visita de obra. Se solicita de la manera más atenta a la convocante, la confirmación de los sitios disponibles de aparcamiento de maquinaria a disposición del licitante dentro de las instalaciones del Tren Ligero. -----

Respuesta. El Área Técnica manifiesta que conforme a lo establecido en el numeral 7 inciso iii. del Anexo 22 de las Bases de Licitación "Especificación Técnica Número SIN-GMI-SV0319", la Convocante, pondrá a disposición para la permanencia de los equipos, refacciones, materiales y personal del Concursante adjudicado, espacios en la denominada "Curva de Puerto Rico", escape de la Estación de Huipulco (Estacionamiento 2), lateral de la Estación Huipulco por Vía 2 y lateral de Estación Periférico, así mismo y derivado de la Visita al Sitio de los Trabajos realizada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 de las Bases de Licitación, también se podrá disponer del espacio del área de mantenimiento a vías localizada en el Depósito de Huipulco, respetando los gálibos de movimiento de trenes. -----

Pregunta 14. Levantamiento en visita de obra. Respecto a aquellos materiales que no se encuentren dentro del stock del STE, se asume que serán suministrados por el licitante, y en donde el tiempo de suministro supere al periodo del proyecto, ¿será objeto de penalización al licitante? -----

Respuesta. El Área Técnica manifiesta que el "Concursante" deberá apegarse a lo establecido en los numerales 7 inciso i. y 10 inciso iii. del Anexo 22 de las Bases de Licitación "Especificación Técnica Número SIN-GMI-SV0319", en donde se señala que la aplicación del Mantenimiento Mayor a la Infraestructura de Distribución Eléctrica (Catenaria) de la Línea del Tren Ligero, será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023. -----

Pregunta 15. Especificación técnica número: SIN-GMI-SV0319. Favor de confirmar el ancho de la vía (Trocha). -----

Respuesta. El Área Técnica manifiesta que el ancho de vía (trocha) en recta es de 1,435 mm y en curva de 1,441 mm máxima. -----

Pregunta 16. Especificación técnica número: SIN-GMI-SV0319. Favor de proporcionar la versión electrónica para una mejor interpretación (La calidad de los documentos entregable es poco legible) todos aquellos



planos, tablas, resúmenes, imágenes y cuadernos de trabajo necesarios e incluidos en la especificación técnica de referencia. -----

Respuesta. El Área Técnica manifiesta que en este acto se hace entrega del archivo digital en formato Word de la Especificación Técnica Número SIN-GMI-SV0319, así como los anexos referidos en el numeral 12 de la Especificación Técnica en comento, misma que se enviara vía correo electrónico. -----

Pregunta 17. Bases del concurso, Punto 6.1, inciso a, punto 2, fianza para garantizar la seriedad de la propuesta. En caso de optar por la entrega de un cheque cruzado, opción 1, favor de confirmar que este sería a nombre de "Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México". -----

Respuesta. Es correcta su apreciación, el cheque cruzado deberá ser expedido por institución bancaria nacional a favor del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, como se establece en el numeral 6.1, inciso a), punto 1, de las Bases de Licitación. -----

La persona moral **Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.**, por conducto de su representante legal; formuló las preguntas siguientes: -----

Pregunta 1. En el Numeral 4, punto 4.1, apartado d. Hilo de contacto, inciso iii. Que a la letra dice "Colocar señalización de seccionamiento eléctrico, identificación inicio y fin de cantón". -----

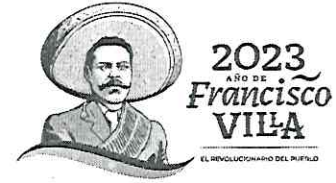
Qué tipo de Señalización se debe colocar?, Se tienen lineamientos en donde se especifique el diseño, material, características de fabricación, etc, así como limitantes en la colocación de dicha señalización? -----

Respuesta: El Área Técnica manifiesta que la señalización a colocar deberá ser fabricada a base de lámina negra o galvanizada, calibre 16, fondo amarillo tránsito, símbolos, filetes y leyendas en color negro y acabado reflejante. Tanto el fondo como los símbolos, filetes y leyendas podrán ser a base de pintura o calcomanía reflejante grado ingeniería. En este acto se hace entrega del archivo digital con las especificaciones dimensionales e imagen gráfica de los señalamientos solicitados. -----

Pregunta 2. En el Numeral 4, punto 4.1, apartado d. Hilo de contacto, inciso iv. Ajuste de tensión mecánica y corrección de continuidad (retiro del portador de puentes peatonales y vehiculares). -----

Para el retiro del portador de puentes peatonales y vehiculares, ¿nos podrían indicar cuantos casos existen de cada tipo y si es necesario, se pueden colocar estructuras o postes adicionales de apoyo? -----

Respuesta: El Área Técnica manifiesta que conforme a lo comentado en la Visita al Sitio de los Trabajos realizados de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 de las Bases de Licitación, en el tramo 1 se considera la continuidad del cable portador (separación) en los puntos que actualmente se encuentra fijos a las estructuras de puentes vehiculares, peatonales y/o de acceso a las estaciones, siendo los siguientes: Estaciones: Las torres, Ciudad Jardín, La Virgen, Xotepingo, Nezahualpilli, Registro Federal, Textitlán, El Vergel y Estadio Azteca. Puentes Peatonales: Inter Estación Las Torres – Ciudad Jardín, Inter Estación Registro Federal – Textitlán, Inter Estación Textitlán – el Vergel y Crucero de Tlalmanalco. Puentes -----



Vehiculares: Estadio Azteca. Con base en lo anterior, y a fin de proporcionar la continuidad del cable portador en los puntos referidos, se podrá considerar la implementación de estructura de apoyo correspondiente.

Pregunta 3. En el Numeral 4, punto 4.1, apartado f. Sistemas de autocompensación, inciso ii. Retirar sistema, proporcionar mantenimiento..... Un total de 27 sistemas.

¿A qué se refiere Retirar sistema? De acuerdo a lo visto en la visita técnica del pasado martes 24 de octubre en el tramo 1, se encuentra instalado un sistema de autocompensación denominado TENSOREX. ¿Los equipos se encuentran operando?

Si es así entendemos que solo es ajuste, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: El Área Técnica manifiesta que el sistema se refiere al sistema de autocompensación de la catenaria, que para el caso del Tramo 1 está constituido por el sistema TENSOREX, mismo que actualmente se encuentran operando y que para realizar las actividades de mantenimiento y ajuste correspondientes, se deberá considerar colocar una retenida al poste de la catenaria para que, en su caso, se pueda retirar el sistema TENSOREX para aplicar el mantenimiento y ajuste, o si es factible realizarlo con el sistema instalado, este podrá no ser retirado.

Pregunta 4. En el Numeral 4, punto 4.3, apartado a. Mejoramiento conductivo eléctrico, inciso ii. Instalación de 30 Supresores de pico para catenaria de corriente continua.

Para la instalación de los 30 Supresores, se entiende que se deben instalar de acuerdo a la normatividad aplicable NOM-01-SEDE-2012 y IEC 60850. ¿Es correcta nuestra apreciación?

¿Los pozos de tierra física en donde se conectarían los supresores para drenar las corrientes de fuga, se encuentran habilitados y con la resistividad de acuerdo a la Normatividad aplicable?

Respuesta: El Área Técnica manifiesta que es correcta su apreciación, la instalación de los 30 supresores, deberá estar acuerdo a la NOM-01-SEDE-2012 y IEC 60850. El concursante deberá considerar la habilitación de los pozos de tierra física en donde se conectarán los supresores.

Pregunta 5. A consideración de la Convocante, se plantea un primer pago al concluir el 50% de los trabajos ejecutados y el segundo pago al finalizar los trabajos en donde además se entregaran diversa información técnica relacionada a los trabajos de mantenimiento realizado, de acuerdo al Numeral 5 Información Técnica, que a la letra dice: "El concursante deberá considerar el desarrollo de diversa información...la cual deberá ser entregada al Servicio de Transportes Eléctricos al finalizar los trabajos como parte de los entregables para el segundo pago, ... el siguiente:

Favor de confirmar que el primer pago lo realizará el Servicio de Transportes Eléctricos cuando se haya realizado el 50% de los trabajos y el segundo a la conclusión.

Respuesta: El Área Técnica manifiesta que confirma que el primer pago lo realizará el Servicio de Transportes Eléctricos cuando se haya realizado el 50% de los trabajos y el segundo a la conclusión del Mantenimiento Mayor requerido.



Pregunta 6. Respecto al punto 7 Programa de Trabajo, inciso iii, disposición de áreas para la permanencia. Cuanto tiempo nos dan para instalar las permanencias en los lugares designados en la Especificación Técnica.-----

Respuesta: El Área Técnica manifiesta que el Concursante podrá hacer uso de los espacios referidos en el numeral 7, inciso iii. del Anexo 22 de las Bases de Licitación "Especificación Técnica Número SIN-GMI-SV0319", de manera inmediata, posterior a la adjudicación correspondiente.-----

Pregunta 7. Para los trabajos mayores, relativos al cambio de hilo de contacto y del Sustentador, se tiene la posibilidad de cerrar la línea por tramos, debido al ingreso de maquinaria y equipo especializado, ya que la ventana de tiempo otorgada es muy pequeña.-----

Respuesta: El Área Técnica manifiesta que no se puede considerar la posibilidad de cerrar la línea por tramos en horarios de servicio. Sin embargo y conforme al programa de trabajo presentado para la ejecución de las actividades de mantenimiento, se podrá evaluar la implementación de esquemas de operación especial para ampliar los horarios en sábados y domingos con lo cual no se vea afectado el servicio a los usuarios en toda la línea, sin ser determinante.-----

Acto seguido, se procede a preguntar a los representantes de las empresas **Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V. y Construcciones Urales Procesos Industriales, S.A. de C.V.** si cuentan con alguna pregunta adicional respecto de las bases de Licitación STE-CDMX-LPN-OP-001-2023, respondiendo que no. --

Hecho lo anterior, se informa a los asistentes que el **Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único** se llevará a cabo el próximo día **30 de octubre de 2023** a las **11:00 horas** en esta misma sala; de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 33 de la Ley de Obras y Servicios de la Ciudad de México; 30, 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y los numerales 4.1 y 5.3 de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional; por lo que se solicita atender a la puntualidad debida para la celebración del acto.-----

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras y Servicios de la Ciudad de México, se informa a los interesados inconformes por cualquier acto o resolución emitido por el **“Área Contratante”**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.-----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

✓

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]




No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente junta, siendo las 14:30 horas del día de su inicio, firmado de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes.

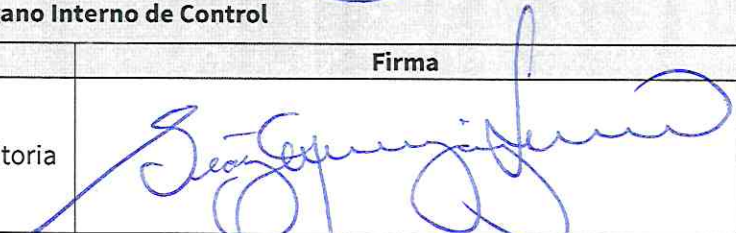
Por el "Área Contratante"	
Nombre y Cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Yazmin Gómez Viveros Subgerente de Compras y Control de Materiales	



Por las Unidades Administrativas del Organismo	
Nombre y Cargo	Firma
Ing. Jonathan Verazaluze Silva Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico Área Técnica	
Ing. José Alberto Guerrero Molina Director Ejecutivo de Mantenimiento Área Requiriente	
Juan David Montaña Cárdenas Gerente de Ingeniería y Tecnología	

8
2



<p>Lic. Sandra Cabrera García Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos</p>	
--	--

Por el Órgano Interno de Control	
Nombre y cargo	Firma
<p>Lic. Beatriz González Luna Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno</p>	

Por los "Concursantes"		
Nombre y/o Razón Social	Firma	
<p>Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.</p>	Nombre	EDUARDO GUSTAVO MARTÍNEZ ALARCÓN
	Cargo	JEFE LICITACIONES
	Firma	
<p>Construcciones Urales Procesos Industriales, S.A. de C.V.</p>	Nombre	José Antonio Sánchez Moreno
	Cargo	Superintendente
	Firma	

Esta hoja forma parte del Acta de la Junta de Aclaración de Bases la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-OP-001-2023 para el "Mantenimiento Mayor de la Infraestructura Electromecánica de Distribución Eléctrica (Catenaria) de la Línea del Tren Ligero de la Ciudad de México"; celebrada a las 10:00 horas del día 26 de octubre de 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.



Ciudad de México a 25 de Octubre de 2023

Jorge Sosa García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
Avenida Municipio Libre No. 402, Tercer Piso, Colonia San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México
Presente

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. STE-CDMX-LPN-OP-001-2023

**“Mantenimiento Mayor de la Infraestructura Electromecánica de Distribución Eléctrica
(Catenaria) de la Línea del Tren Ligero de la Ciudad de México”**

FORMULACIÓN DE PREGUNTAS

Especificación Técnica Número: SIN-GMI-SV0319

Pregunta 1.- En el Numeral 4, punto 4.1, apartado d. Hilo de contacto, inciso iii. Que a la letra dice “Colocar señalización de seccionamiento eléctrico, identificación inicio y fin de cantón”.

Qué tipo de Señalización se debe colocar?, Se tienen lineamientos en donde se especifique el diseño, material, características de fabricación, etc, así como limitantes en la colocación de dicha señalización?.

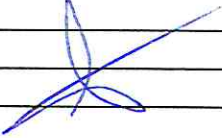
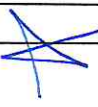


Pregunta 2.- En el Numeral 4, punto 4.1, apartado d. Hilo de contacto, inciso iv. Ajuste de tensión mecánica y corrección de continuidad (retiro del portador de puentes peatonales y vehiculares).

Para el retiro del portador de puentes peatonales y vehiculares, nos podrían indicar cuantos casos existen de cada tipo y si es necesario, se pueden colocar estructuras o postes adicionales de apoyo?

Nebraska 64, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P 03810, México D.F.
Teléfonos oficina (+52 55) 55 43 82 77 y 55 36 57 99

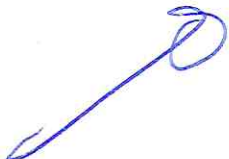
<http://www.imasoluciones.com.mx>

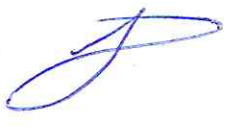
Proyecto:		Mantenimiento Mayor Catenaria Tren Ligero		
Convocatoria:		STE-CDMX-LPN-OP-001-2023		
Licitante:		Construcciones Urales Procesos Industriales (CUPISA)		
Fecha Documento:		24/07/2023		
Nº Pregunta	Fecha	Ref. Documento (Plano, Specs, etc)	Comentarios del Proveedor	Respuesta de STE
1	24/07/2023	Bases del Concurso, punto 4.1, Lugar de eventos	De la manera más atenta, solicitamos a la convocante considere el otorgamiento de una prórroga de dos semanas en la entrega de la propuesta	
2	24/07/2023	Bases del Concurso, punto 6.1, Inciso a, punto 2, Fianza para garantizar la seriedad de la propuesta	Dado el escaso tiempo para: integrar la propuesta, conocer el monto de la misma, y llevar a cabo el trámite la citada fianza, se solicita a la convocante defina una cantidad/Importe específico para que el concursante este en posibilidades de iniciar con la emisión de la misma.	
3	24/07/2023	Bases del Concurso, punto 7.2, Documentación administrativa, Numeral 27, "Proveedor Salarialmente Responsable"	Se solicita de la manera más atenta a la convocante, se permita que este punto en particular, sea entregado por el concursante ganador o contratista dentro del periodo de ejecución del Proyecto.	
4	24/07/2023	Bases del Concurso, Formatos o anexos a integrar en la propuesta,	Se solicita de la manera más atenta a la convocante, sean entregados en formato editable, todos y cada uno de los formatos a integrar en la propuesta.	
5	24/07/2023	Bases del Concurso, punto 21, "Anexo E", pagina 46 de 70, Formato de Fianza de Cumplimiento	Se solicita de la manera más atenta a la convocante, la confirmación del 10% del importe del contrato sin I.V.A. como el monto a incluir en la citada Fianza.	
6	24/07/2023	Bases del Concurso	Se solicita de la manera más atenta a la convocante, la confirmación de los periodos de tiempo (Horarios) disponibles para realizar las labores del Mantenimiento Mayor (Y en particular,	

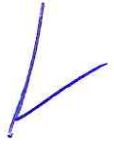
			documentos entregable es poco legible) todos aquellos planos, tablas, resúmenes, imágenes y cuadernos de trabajo necesarios e incluidos en la especificación técnica de referencia.	
				
				
				
				

CUPISA
 José Antonio Sánchez Moreno

















Ciudad de México a 26 de Octubre de 2023

Jorge Sosa García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
Avenida Municipio Libre No. 402, Tercer Piso, Colonia San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México
Presente

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. STE-CDMX-LPN-OP-001-2023

**“Mantenimiento Mayor de la Infraestructura Electromecánica de Distribución Eléctrica
(Catenaria) de la Línea del Tren Ligero de la Ciudad de México”**

FORMULACIÓN DE PREGUNTAS

Especificación Técnica Número: SIN-GMI-SV0319

Pregunta 1.- Respecto al punto 7 Programa de Trabajo, inciso iii, disposición de áreas para la permanencia.

Cuanto tiempo nos dan para instalar las permanencias en los lugares designados en la Especificación Técnica.

Pregunta 2.- Para los trabajos mayores, relativos al cambio de hilo de contacto y del Sustentador, se tiene la posibilidad de cerrar la línea por tramos, debido al ingreso de maquinaria y equipo especializado, ya que la ventana de tiempo otorgada es muy pequeña.

Atentamente

Eric Piploski

Representante Legal de Ingenieros en Mantenimiento Aplicado S.A. de C.V.

Nebraska 64, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México D.F.

Teléfonos oficina (+52 55) 55 43 82 77 y 55 36 57 99

<http://www.imasoluciones.com.mx>

Página 1 de 1

Proyecto:		Mantenimiento Mayor Catenaria Tren Ligero		
Convocatoria:		STE-CDMX-LPN- OP-001-2023		
Licitante:		Construcciones Urales Procesos Industriales (CUPISA)		
Fecha Documento:		26/07/2023 Documento Rev 2		
Nº Pregunta	Fecha	Ref. Documento (Plano, Specs, etc)	Comentarios del Proveedor	Respuesta de STE
1	26-oct-2023	Bases del Concurso, punto 6.1, Inciso a, punto 2, Fianza para garantizar la seriedad de la propuesta	En caso de optar por la entrega de un cheque cruzado, opción 1, favor de confirmar que este seria a nombre de "Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México"	

José Arterio Sánchez Moreno

[Handwritten signature]

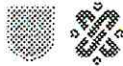
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8

M



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

Nº	1
Expediente	60630-2017-001-001-2017
Particular	CONTRATO ARRENDAMIENTO DE F.C.A. DE C.A.
R.F.C.	64130-11758-1
Fecha de Resolución	2017-07-19
Infracción	ARTICULO 39, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sección	1.456
Circular	50-1456-2017
Publicación en la Gaceta Oficial	2017-08-15
Vigencia	1 AÑO A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2017. FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Nº	2
Expediente	506-2017-001-001-2017
Particular	LEONIE SALDANÑA MORALES GONZALEZ
R.F.C.	60630-11758-1
Fecha de Resolución	2017-10-17
Infracción	FRACCIÓN III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sección	1.456
Circular	50-1456-2017
Publicación en la Gaceta Oficial	2017-11-01
Vigencia	1 AÑO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2017. FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Nº	3
Expediente	60630-2017-001-001-2017
Particular	BUKER MOTORS S.A. DE CV
R.F.C.	64130-11758-1
Fecha de Resolución	2017-09-17
Infracción	ARTICULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sección	1.456
Circular	50-1456-2017
Publicación en la Gaceta Oficial	2017-10-07
Vigencia	1 AÑO A PARTIR DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017. FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Nº	4
Expediente	60630-2017-001-001-2017
Particular	LOGNOVA S.A. DE CV

Handwritten blue ink marks and signatures are present on the right side of the page, including a large 'X' and several scribbles.

R.F.C.:	105131251498
Fecha de Resolución:	2022-02-01
Infracción:	FRACCIÓN V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Clasificación:	105131251498
Clasificación:	105131251498
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-02-01
Vigencia:	105131251498 A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2022. FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO


R.F.C.:	105131251498
Exponente:	500-0-354708-01-0612031
Persona:	LO DISTRIBUCIONES S.A. DE CV
R.F.C.:	LE1010210213
Fecha de Resolución:	2020-07-01
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Clasificación:	105131251498
Clasificación:	500-0-354708-01-0612031
Publicación en la Gaceta Oficial:	2020-07-01
Vigencia:	105131251498 A PARTIR DEL 3 DE AGOSTO DE 2020. FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

R.F.C.:	105131251498
Exponente:	500-0-354708-01-0612031
Persona:	GENESIS S.A. DE CV
R.F.C.:	GEN930716507
Fecha de Resolución:	2020-04-06
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Clasificación:	105131251498
Clasificación:	500-0-354708-01-0612031
Publicación en la Gaceta Oficial:	2020-04-06
Vigencia:	105131251498 A PARTIR DEL 31 DE MARZO DE 2020. FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO









Información
No existen proveedores con esta búsqueda: Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para contratar con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluya, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** Tipo de Sanción: **Todos**

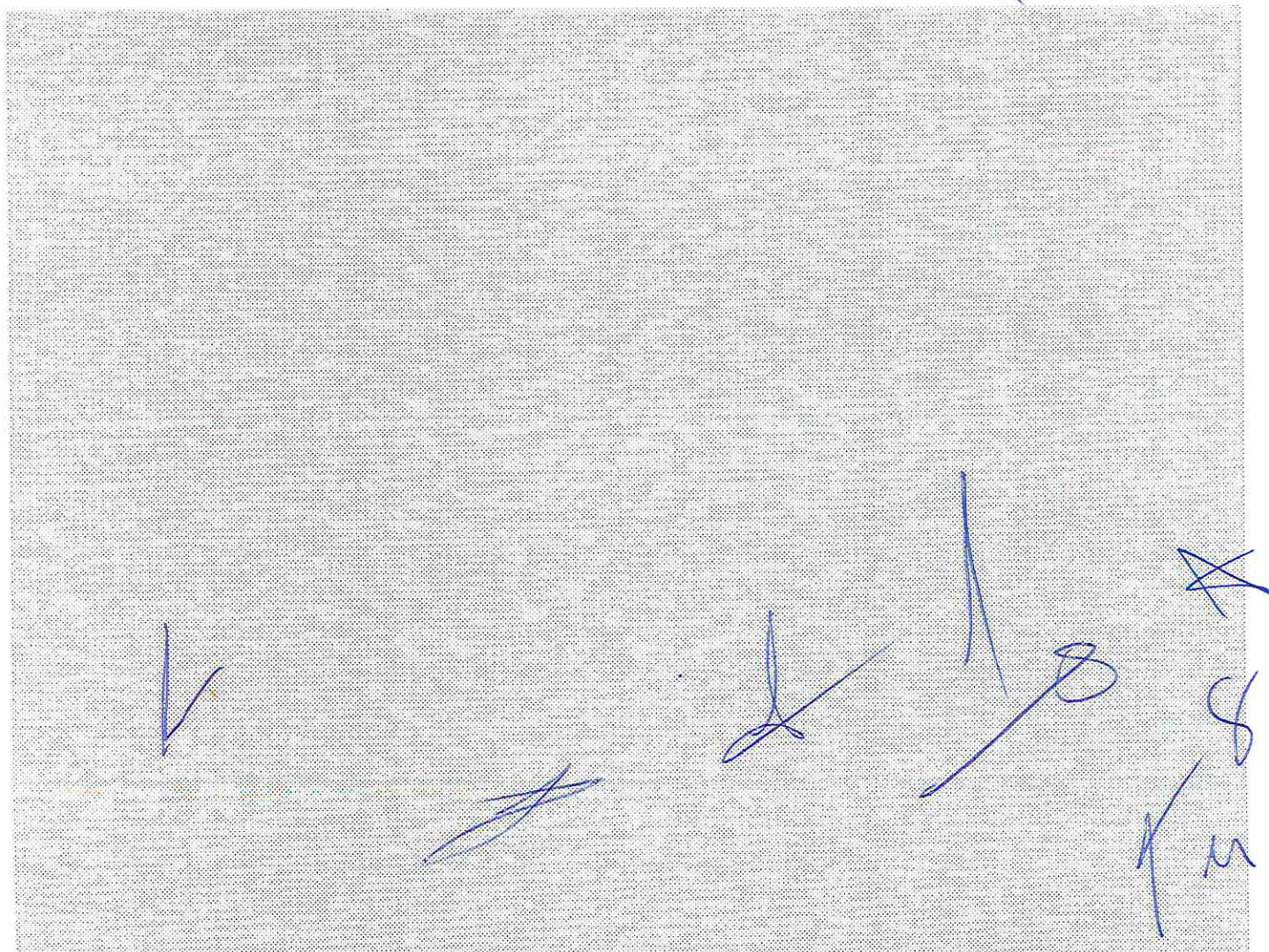
Selección de proveedor y contratista

Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V. **Búsqueda** **Exportar**

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





Información

No existen proveedores con esta búsqueda:
Construcciones Urales Procesos Industriales, S.A. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento por incumplimiento con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

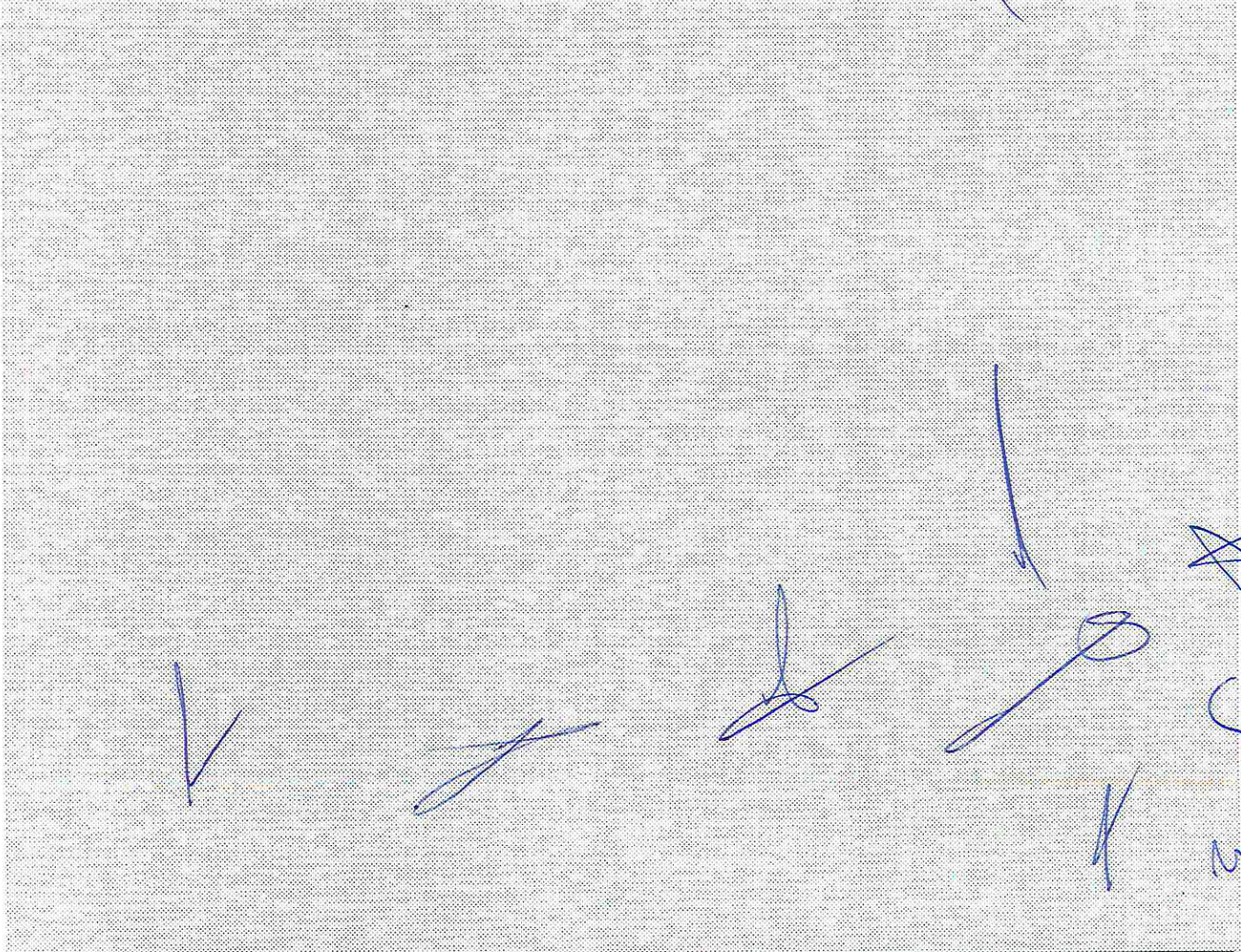
El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluya, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

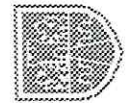
Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** Tipo de Sanción: **Todos**
Seleccionar al proveedor y contratista
Construcciones Urales Procesos Industriales, S.A. de C.V.

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





Gobierno de la Ciudad de México

Secretaría de la Contraloría General

Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Legalidad

LISTADO DE PROVEEDORES EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

FECHA DE IMPRESIÓN: 26-10-23 09:04

Nº	Nombre o Razón Social	Ente Público	Número de Contrato
1	M&M LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	SECRETARÍA DE TURISMO	CP 09 2016
2	INSTALACIONES HERROS, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAOT-24 -CT-2015
3	CREATIVAL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSPDF-CRMSG-ADQ-409-13
4	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HCBD/038/2013
5	SASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	GG/SA/04/2012

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]